



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 003 2005 00502 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Herederos de Jorge Enrique Sierra González
Demandado	Jorge de Jesús Sierra Londoño y otros.
Decisión	Requiere previo trámite de incidente.

Previo a dar trámite del incidente de liquidación de perjuicios promovido por la apoderada judicial de la señora ALEJANDRA MARIA ZAPATA BETANCUR, se le REQUIERE con el fin de que, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, realice la estimación de los mismos, bajo la gravedad del juramento, conforme a lo dispuesto por el inciso 3°, artículo 283 del C.G. del P., so pena de su rechazo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a02d4d0d1d2a6a995113f489e22bcf471c7bad4a49906cc03278f643b96955f1
Documento generado en 22/09/2020 06:53:18 p.m.